

### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

#### Disposición

Número: DI-2018-2956-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 23 de Marzo de 2018

Referencia: 1-0047-2000-000222-16-0

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2000-000222-16-0 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

#### CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de una nueva especialidad medicinal que será elaborada en la República Argentina.

Que de la mencionada especialidad medicinal existe un producto similar registrado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas en la Ley 16.463 y en los Decretos Nros. 9.763/64 y 150/92 (t.o. 1993) y sus normas complementarias.

Que la solicitud efectuada encuadra en el Artículo 3º del Decreto Nº 150/92 (t.o. 1993).

Que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) emitió los informes técnicos pertinentes en los que constan los Datos Identificatorios Característicos aprobados por cada una de las referidas áreas para la especialidad medicinal cuya inscripción se solicita, los que se encuentran transcriptos en el certificado que obra en el Anexo de la presente disposición.

Que asimismo, de acuerdo con lo informado por el INAME, el/los establecimiento/s que realizará/n la elaboración y el control de calidad de la especialidad medicinal en cuestión demuestran aptitud a esos efectos.

Que se aprobaron los proyectos de rótulos y prospectos correspondientes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal solicitada.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de la especialidad medicinal de nombre comercial AGUA DESTILADA CASSARÁ y nombre/s genérico/s AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIROGENA, la que será elaborada en la República Argentina de acuerdo con los datos identificatorios característicos incluidos en el Certificado de Inscripción, según lo solicitado por la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L.

ARTÍCULO 2°.-Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s que obran en los documentos denominados: PROYECTO DE PROSPECTO\_VERSION03.PDF / 0 - 02/10/2017 12:23:39, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO\_VERSION05.PDF / 0 - 02/10/2017 12:23:39, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO\_VERSION06.PDF / 0 - 02/10/2017 12:23:39, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO\_VERSION07.PDF / 0 - 02/10/2017 12:23:39, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO\_VERSION08.PDF / 0 - 19/02/2018 12:38:43, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO\_VERSION09.PDF / 0 - 19/02/2018 12:38:43, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO\_VERSION09.PDF / 0 - 19/02/2018 12:38:43,

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: "ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO Nº", con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 4°.- Con carácter previo a la comercialización de la especialidad medicinal cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 1° de la presente disposición será de cinco (5) años contados a partir de la fecha impresa en él.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Inscríbase el nuevo producto en el Registro de Especialidades Medicinales. Notifiquese electrónicamente al interesado la presente disposición y los proyectos de rótulos y prospectos aprobados. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-2000-000222-16-0

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto Date: 2018.03.23 10:24:28 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale Administrador Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

#### PROYECTO DE PROSPECTO

# AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

#### **INDUSTRIA ARGENTINA**

#### **VENTA BAJO RECETA**

#### <u>FÓRMULA</u>

•	Cada ampolla de 3 ml contiene: Agua destilada esterilizada apirógena	3,0 ml
•	Cada ampolla de 5 ml contiene: Agua destilada esterilizada apirógena	5,0 ml

#### **ACCIÓN TERAPÉUTICA:**

Vehículo y disolvente de uso inyectable.

Código ATC: V07AB

#### **INDICACIONES:**

Diluyente de otros medicamentos.

Para perfusión o inyección parenteral.

## CARACTERÍSTICAS FARMACOLÓGICAS

AGUA DESTILADA CASSARA está indicada como disolvente de fármacos que deban administrarse por vía parenteral, careciendo de actividad farmacológica propia, ya que la misma depende totalmente del fármaco disuelto que vaya a administrarse al paciente.

# POSOLOGÍA / MODO DE ADMINISTRACIÓN

Según criterio profesional.

#### **CONTRAINDICACIONES:**

No debe administrarse por vía intravenosa sin isotonización previa ya que, en caso contrario, puede producir hemólisis de los eritrocitos.

# **PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:**

AGUA DESTILADA CASSARÁ debe utilizarse exclusivamente como diluyente de otros fármacos. Debe comprobarse las características del fármaco a disolver antes de su utilización.

No conservar las soluciones preparadas con medicamentos.

No utilizar las ampollas si el contenido presenta depósito o turbiedad, puntos negros y/o partículas extrañas.

Manejar en las condiciones habituales de asepsia en la utilización de solventes para infusión i.v..

Desechar cualquier contenido residual que hubiera podido quedar una vez abierto el envase.

### Interacción con otros medicamentos:

Únicamente es incompatible con aquellas sustancias que son insolubles en la misma.

#### **REACCIONES ADVERSAS:**

A los volúmenes de administración que se presenta esta especialidad, no existen posibilidades de aparición de efectos secundarios debido a la administración de agua estéril.

#### **SOBREDOSIS:**

Ante la eventualidad de una sobredosificación, concurrir al hospital más cercano o comunicarse con los centros de toxicología:

Hospital de Pediatría R. Gutiérrez:

(011) 4 962-6666/2247

Hospital A. Posadas:

(011)4654-6648 / 4 658-7777

Hospital Fernández: (011) 4801-5555 / 7767

#### PRESENTACIÓNES:

Envases conteniendo 5, 10, 25, 50 y 100 ampollas de 3ml, 5ml y 10ml. Uso Exclusivo Hospitalario.

# CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

# Mantener fuera del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L.

Carhué 1096

C1408GBV - Cdad. de Bs.As.

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA

Fecha de actualización del Prospecto. /

anmat

Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. CUIT 30525858274 Direccion de Operaciones



CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048

# PROYECTO DE ROTULO DE ENVASE PRIMARIO

# AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

INDUSTRIA ARGENTINA VENTA BAJO RECETA

Contenido: 3 ml

LOTE Nº:

# **FECHA DE VENCIMIENTO:**

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

Mantener alejado del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Carhué 1096 C1408CVB - Ciudad de Buenos Aires

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA



Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. CUIT 30525858274 Direccion de Operaciones



CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048

# PROYECTO DE ROTULO DE ENVASE PRIMARIO

# AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

INDUSTRIA ARGENTINA VENTA BAJO RECETA

Contenido: 5 ml

LOTE Nº:

#### **FECHA DE VENCIMIENTO:**

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

Mantener alejado del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Carhué 1096 C1408CVB - Ciudad de Buenos Aires

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA





CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048

#### PROYECTO DE ROTULO DE ENVASE PRIMARIO

## AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

INDUSTRIA ARGENTINA VENTA BAJO RECETA

Contenido: 10 ml

#### **LOTE Nº:**

#### **FECHA DE VENCIMIENTO:**

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

Mantener alejado del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Carhué 1096 C1408CVB - Ciudad de Buenos Aires

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA



Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. CUIT 30525858274 Direccion de Operaciones



CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048

### PROYECTO DE ROTULO DE ENVASE SECUNDARIO

# AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

INDUSTRIA ARGENTINA VENTA BAJO RECETA

Contenido: 5 ampollas de 3 ml

USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Fórmula:

Cada ampolla de 3 ml contiene:

Agua destilada esterilizada apirógena 3,0 ml.

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN: Ver prospecto adjunto.

LOTE Nº:

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 

**CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO:** 

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

Mantener alejado del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Carhué 1096 C1408CVB - Ciudad de Buenos Aires

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA

Se deja constancia que este proyecto de rótulo será aplicable a los envases conteniendo 10, 25, 50 y 100 ampollas.

Onmot GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048



CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. CUIT 30525858274 Direccion de Operaciones

Página 1 de 1

#### PROYECTO DE ROTULO DE ENVASE SECUNDARIO

# AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

INDUSTRIA ARGENTINA VENTA BAJO RECETA

Contenido: 5 ampollas de 5 ml

USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Fórmula:

Cada ampolla de 5 ml contiene:

Agua destilada esterilizada apirógena

5.0 ml.

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN: Ver prospecto adjunto.

LOTE Nº:

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 

**CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO:** 

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

Mantener alejado del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Carhué 1096 C1408CVB - Ciudad de Buenos Aires

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA

Se deja constancia que este proyecto de rótulo será aplicable a los envases conteniendo 10, 25, 50 y 100 ampollas.

Onmot GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048 anmat

CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. CUIT 30525858274 Direccion de Operaciones

# PROYECTO DE ROTULO DE ENVASE SECUNDARIO

# AGUA DESTILADA CASSARÁ AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIRÓGENA SOLUCIÓN INYECTABLE

INDUSTRIA ARGENTINA VENTA BAJO RECETA

Contenido: 5 ampollas de 10 ml.

USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Fórmula:

Cada ampolla de 10 ml contiene:

Agua destilada esterilizada apirógena

10,0 ml.

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN: Ver prospecto adjunto.

LOTE Nº:

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 

# CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO:

Conservar a temperatura ambiente inferior a 30°C.

Mantener alejado del alcance de los niños.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado N°:

LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L. Carhué 1096 C1408CVB - Ciudad de Buenos Aires

DIRECTORA TÉCNICA MARÍA LUZ CASSARÁ FARMACÉUTICA

Se deja constancia que este proyecto de rótulo será aplicable a los envases conteniendo 10, 25, 50 y 100 ampollas.

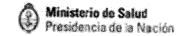
Onmot GUNTERBERG Giselda Anita Isabel CUIL 27932769048



CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

Laboratorio Pablo Cassara S.R.L. CUIT 30525858274 Direccion de Operaciones





#### Buenos Aires, 23 DE MARZO DE 2018.-

#### **DISPOSICIÓN Nº 2956**

#### **ANEXO**

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)

#### **CERTIFICADO Nº 58674**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

# 1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL CERTIFICADO

Razón Social: LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L.

Nº de Legajo de la empresa: 6867

# 2. DATOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL

Nombre comercial: AGUA DESTILADA CASSARÁ

Nombre Genérico (IFA/s): AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIROGENA

Concentración:

Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE

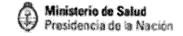
Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.anmat.gov.ar - República Argentina

Productos Médicos Av. Belgrano 1480 (C1093AAP), CABA

INAME Av. Caseros 2161 (C1264AAD), CABA INAL Estados Unidos 25 (C1101AAA), CABA Sede Alsina Alsina 665/671 (C1087AAI), CABA Sede Central Av. de Mayo 869 (C1084AAD), CABA





#### porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)
SIN IFA COMO AGUA DESTILADA ESTERILIZADA APIROGENA 100 ml%

Excipiente (s)

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: AMPOLLA VIDRIO (I)

Contenido por envase primario: 3 ML, 5 ML Y 10 ML

Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: No corresponde

Presentaciones: 5 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 10 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 25 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 50 DE USO EXCLUSIVO

HOSPITALARIO, 100 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Período de vida útil: 24 MESES

Forma de conservación: Desde 15º C hasta 30º C

Otras condiciones de conservación: No corresponde

FORMA RECONSTITUIDA

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación, desde: No corresponde Hasta: No corresponde

Otras condiciones de conservación: No corresponde

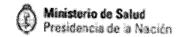
Condición de expendio: BAJO RECETA

Código ATC: V07AB

Acción terapéutica: Vehículo y disolvente de uso inyectable.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.anmat.gov.ar - República Argentina





Vía/s de administración: ENDOVENOSA / INTRAMUSCULAR / SUBCUTANEA

Indicaciones: Diluyente de otros medicamentos. Para perfusión o inyección parenteral.

# 3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

# Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

### a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL	1348/09	CARHUE 1096	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA

### b)Acondicionamiento primario:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL	1348/09	CARHUE 1096	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA

#### c)Acondicionamiento secundario:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL	1348/09	CARHUE 1096	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA
LABORATORIO PABLO CASSARÁ SRL	0950/10	LA ROSA S/N ENTRE AV. GRAL. PAZ Y SALADILLO	CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	REPÚBLICA ARGENTINA

El presente Certificado tendrá una validez de cinco (5) años a partir de la fecha del mismo.

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.anmat.gov.ar - República Argentina

Productos Médicos Av. Belgrano 1480 (C1093AAP), CABA

INAME Av. Caseros 2161 (C1264AAD), CABA INAL Estados Unidos 25 (C1101AAA), CABA Sede Alsina Alsina 665/671 (C1087AAI), CABA Sede Central Av. de Mayo 869 (C1084AAD), CABA





Expediente No: 1-0047-2000-000222-16-0



CHIALE Carlos Alberto CUIL 20120911113

Tel. (+54-11) 4340-0800 - http://www.anmat,gov.ar - República Argentina